



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 39.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Licenciado Franz Hasbún Barake, conocido por Hato Hasbún, procede otorgarle en forma póstuma la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, por reunir el perfil y los méritos para ello, en razón que el recordado Licenciado Hasbún Barake, demostró en vida una clara vocación de servicio en favor de los sectores excluidos y por la justicia social en El Salvador, demostrando una gran calidad humana y entrega que caracterizó gran parte de su vida en favor del pueblo salvadoreño;
- IV. Que a tales efectos, quedó demostrado, al hacer un recorrido por su trayectoria de vida como maestro, luchador social y como funcionario en el anterior gobierno y en el presente, su labor y esfuerzos para orientar políticas públicas que han beneficiado a miles de salvadoreños. Fue clara su determinación por contribuir a cambiar la realidad salvadoreña, en especial la que históricamente enfrentaban los sectores excluidos durante la segunda mitad del siglo XX, lo que lo orientó a tomar parte activa en actividades populares en las que realizó invaluable aportes a la causa de la justicia social; todo ello derivó en la apertura democrática de nuestro país, alcanzando una notable cúspide con la firma de los Acuerdos de Paz el 16 de enero de 1992;
- V. Que a partir del año 2009, el Licenciado Franz Hasbún se sumó al trabajo en el sector público como Secretario para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República y Coordinador del Gabinete de Seguridad, cargos que ocupó durante el quinquenio 2009-2014; habiéndose desempeñado además como Ministro de Educación Ad-Honorem en los años de 2012 a 2014. Su trabajo en el período en cuestión, le valió el reconocimiento de diversos sectores de la sociedad salvadoreña. En 2014, en la presente Administración de Gobierno, ocupó cargos relevantes en el Gabinete de Gobierno, a saber: Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones de 2014 a 2015 y Secretario de Gobernabilidad de 2015 hasta la fecha de su fallecimiento el día 30 de agosto de 2017; destacándose en sus ejecutorias al frente del diálogo promovido por el Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, con distintos sectores del país para construir soluciones y acuerdos que diesen respuesta a los grandes problemas que enfrenta el país, liderando sobre todo

las principales iniciativas puestas en marcha para tal fin, tales como, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad;

- VI. Que además, en el año 2015 fue juramentado como Comisionado Presidencial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, realizando un destacado trabajo para garantizar la tranquilidad y la paz para las familias salvadoreñas; finalidades estas que estaban acordes a la personalidad de tan distinguido personaje; puesto que se reconocen en el cualidades que no son comunes: una vida ejemplar, una sincera preocupación por los pobres, una capacidad extraordinaria para tender puentes mediante el diálogo y la concertación, respeto grande hacia las personas que no pensaban como el, gran humildad y admirable espíritu de servicio. En síntesis, su legado servirá de ejemplo de lucha para continuar construyendo un mejor futuro para El Salvador;
- VII. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera en forma póstuma al:

**Licenciado Franzí Hasbún Barake, conocido por  
Hato Hasbún,  
La Orden Nacional "José Matías Delgado"  
en el Grado Gran Cruz, Placa de Oro**

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 8 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir en forma póstuma la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro, al recordado Licenciado Franzí Hasbún Barake, conocido por Hato Hasbún.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Hugo Roger Martínez Bonilla*  
**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.






Constancia No 3021

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 39, mediante el cual se confiere en forma póstuma la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro, al recordado Licenciado Franzí Hasbún Barake, conocido por Hato Hasbún, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 184, Tomo No. 417, correspondiente al cuatro de octubre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador once de octubre de dos mil diecisiete.

  
Mercedes Aída Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.

